



Asamblea General

Distr. LIMITADA

A/C.2/46/L.79 25 de noviembre de 1991 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo sexto período de sesiones SEGUNDA COMISION Tema 89 del programa

APLICACION DE LOS COMPROMISOS Y LAS POLITICAS CONVENIDOS EN LA DECLARACION SOBRE LA COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL Y, EN PARTICULAR, LA REACTIVACION DEL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EL DESARROLLO DE LOS PAISES EN DESARROLLO

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Ioan Barac (Rumania), sobre la base de consultas oficiosas celebradas con respecto al proyecto de resolución A/C.2/46/L.13

Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo

La Asamblea General,

<u>Reafirmando</u> su resolución S-18/3, de 1° de mayo de 1990, en que figura la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo,

Recordando su resolución 45/234, de 21 de diciembre de 1990,

- 1. Exhorta nuevamente a los Estados Mismbros de las Naciones Unidas y a los Estados miembros de los organismos especialisados a que tomen medidas apropiadas para asegurar la aplicación plena y efectiva de los compromisos y políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo;
- 2. Toma nota del informe del Secretario General 1/ y, a la vez que subraya la importancia de las medidas que se adoptarán individual y

^{1/} A/46/505.

A/C.2/46/L.79 Español Página 2

colectivamente para poner en práctica los compromisos y políticas de la Declaración, insta a todos los Estados Miembros a que procuren responder a la solicitud de información del Secretario General:

- 3. <u>Decide</u> hacer un análisis político de la apricación de la Declaración en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;
- 4. Pide al Secretario General que le presente, a tiempo para examinarlo en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, un informe analítico en el que figure su evaluación de las medidas tomadas individual o colectivamente por los gobiernos de los países desarrollados y de los países en desarrollo, así como por los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, para poner en práctica los compromisos y políticas convenidos en la Declaración;
- 5. <u>Decide</u> incluir en el programa provisional de su cuadragésimo séptimo período de sesiones un tema titulado "Cooperación internacional para el crecimiento económico y el desarrollo", con los dos subtemas siguientes:

 a) "Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo", y b) "Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo".

